



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Exp. Núm 06/2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

ASISTENTES:

SRES. QUE SE CITAN.

- D^a. Dunia E. González Vega (Presidenta)
- D. Francisco José García López.
- D. Julio Jesús Ojeda Medina
- D. Raúl de Pablo Serrano.
- D. Roberto Ramírez Vega
- D. Miguel Ángel Sánchez Viera
- D^a. María del Pino Sánchez González

SECRETARIA:

- Doña Noelia E. Martin Sánchez

INTERVENTORA:

- Doña Natacha Alemán Rodríguez

NO ASISTENTES: D. Antonio Ordóñez Sánchez y D^a. Rita Carmen Navarro Sánchez.

En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales de Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 09.00 horas del día siete de Marzo de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de Doña Dunia E. González Vega, los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno Local, citados anteriormente, y asistidos por la Secretaria General Acctal, (Decreto nº 0963/2016 de 24 de febrero) D^a Noelia E. Martin Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS.**



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

- Sesión ordinaria de 22-02-2016
- Sesión extraordinaria y urgente 29-02-2016

Por la Presidencia se somete a votación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 22 y 29 de Febrero de 2016, con carácter ordinario y extraordinario y urgente, respectivamente, preguntando si hay alguna alegación a las citadas acta, sin que ningún Concejal haga uso de la palabra.

A continuación se someten a votación las actas, resultando aprobadas por unanimidad de los presentes (7 votos a favor).

2.- SENTENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJ DE CANARIAS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 200/2012. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la presidencia se da cuenta del informe emitido por la Letrada Municipal, Dña. María Isabel del Toro Vega, de fecha 10 febrero de 2016, en relación con el asunto a tratar y cuyo tenor literal es el siguiente:

“(…)

Visto que el 10.02.2016 se notifica a esta letrada el escrito suscrito, ese mismo día, por la Señora Secretaria General, Jefa de la Asesoría Jurídica Municipal, por el que solicita la emisión de Informe relativo a la preparación, en su caso, del Recurso de Casación respecto a la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en los autos del Procedimiento Ordinario 200/2012, tramitado a instancia de los hermanos Segura Egea.

A medio del presente la letrada que suscribe emite **INFORME JURÍDICO** en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES

ÚNICO.-El 03.02.2016 se notifica en el Ayuntamiento, mediante escrito con sello de Registro de entrada nº 3.474, la Sentencia dictada el 28.12.2015 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en los autos del Procedimiento Ordinario 200/2012, tramitado a instancia de los hermanos Segura Egea en la que figura como parte demandada la Comisión de Valoraciones de Canarias y como Codemandado esta Administración, que estima parcialmente la demanda interpuesta contra el acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias referido en el primer antecedente de hecho de la misma y fija el justiprecio expropiatorio de las fincas objeto de este litigio en la cantidad de **260.323,34 €**, más el **5% del premio de afectación y los intereses legales desde la fecha de ocupación. Sin costas.** Se adjunta copia de dicha resolución judicial.

Dicha Sentencia se fundamenta en el informe pericial judicial aportado por el Ayuntamiento de Santa Lucía en el escrito de contestación de demanda, que resultó elaborado por el arquitecto Don Miguel Gutiérrez Cruz nombrado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 6 en el procedimiento ordinario número 430/2008, que valora las fincas 8 y 9 objeto de controversia en la cantidad de **260.323,34 €**



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Al presente caso resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. (LJCA). Art 86 y ss respecto al Recurso de Casación; Si bien, en lo que ahora importa, destaca lo dispuesto en el Art 86.4 y 88 del referido texto legal en cuanto establece los motivos en los que habrá de fundarse el señalado Recurso.

Por cuanto antecede,

Considerando la letrada que suscribe, que en el presente caso, no se cumplen ninguno de los requisitos formales establecido en la LJCA para la preparación del Recurso de Casación y que la Sala acoge la prueba pericial judicial aportada por esta parte el escrito de contestación de demanda, se desaconseja la preparación del Recurso de Casación y se propone al órgano municipal competente, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** que ha conocido el expediente administrativo del que deviene el referido procedimiento judicial, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Tomar conocimiento de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el procedimiento Ordinario 200/2012

SEGUNDO.-Ordenar a la Asesoría Jurídica Municipal no impugnar dicha resolución judicial, la cual, una vez adquiera firmeza, se llevará a debido efecto y a practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, identificando al órgano responsable de su cumplimiento.

TERCERO.-Dar traslado del acuerdo que en su caso se adopte, a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.-De todo lo actuado, deberá rendirse cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión que celebre.

QUINTO.-Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados, con indicación, en su caso, de los recursos que procedan.

Es todo cuanto se tiene a bien informar dejando a salvo mejor criterio, fundamentado en Derecho de la Corporación, en Santa Lucía a 10 de Febrero de 2016.

La Letrada Municipal,

María Isabel del Toro Vega.

(...)"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Territorial y Económico de fecha 22 de febrero de 2016, y que se tiene por reproducido.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (7 votos), acuerda:



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

PRIMERO.-Tomar conocimiento de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el procedimiento Ordinario 200/2012

SEGUNDO.-Ordenar a la Asesoría Jurídica Municipal no impugnar dicha resolución judicial, la cual, una vez adquiera firmeza, se llevará a debido efecto y a practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, identificando al órgano responsable de su cumplimiento.

TERCERO.-Dar traslado del acuerdo que en su caso se adopte, a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.-De todo lo actuado, deberá rendirse cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión que celebre.

QUINTO.-Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados, con indicación, en su caso, de los recursos que procedan.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

3.1.- CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EL 28.12.2015, POR LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 200/2012.

Por la Presidencia se expone que las razones que justifican la urgencia de incluir el asunto en la presente Junta de Gobierno Local vienen motivadas ya que el próximo día 10 de marzo de 2016, vence el plazo concedido por la Sala para indicar al Tribunal el órgano responsable del cumplimiento de la referida Resolución Judicial. (Sentencia dictada el 28.12.2015, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el procedimiento ordinario 200/2012)

La Junta de Gobierno Local, a la vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad de sus miembros (7 votos a favor), mayoría absoluta legal de sus miembros asistentes, de conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por no figurar en el Orden del Día, declarar la urgencia e incluirlo en la presente sesión.

Por la Presidencia se da cuenta del informe, con propuesta de acuerdo, emitido por la Asesora Jurídica, M. Isabel del Toro Vega, de fecha 03 de marzo de 2016, con la conformidad de la Secretaria General Acctal. Noelia E. Martín Sánchez (Decreto nº 0963/2016 de 24.02.2016), y cuyo tenor literal es el siguiente:



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

“(…)

En cumplimiento con lo ordenado por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de 03.03.2016, la letrada municipal emite el presente **INFORME JURÍDICO CON PROPUESTA DE ACUERDO**, en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.-El 03.02.2016 se notifica en el Ayuntamiento, con sello de registro de entrada nº 3.474, la Sentencia dictada el 28.12.2015 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el procedimiento ordinario nº 200/2012 tramitado a instancia de los hermanos Segura Egea, en el que figura como parte demandada la Comisión de Valoraciones de Canarias y como codemandado esta Administración, cuyo fallo, dispone:

“Que estimando parcialmente la demanda interpuesta contra el acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias ya referido en el primer antecedente de hecho, fijamos el justiprecio expropiatorio de las fincas objeto de este litigio en 260.323,34 €; más el 5% del premio de afección y los intereses legales desde la fecha de ocupación.

Sin costas.

Contra la presente Sentencia cabe recurso de casación”.

Segundo.-El 10.02.2016 la letrada que suscribe emite informe jurídico, cuyo contenido damos por reproducido a fin de evitar innecesarias repeticiones, si bien, en síntesis, propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente que ha conocido el expediente administrativo del que deviene el referido procedimiento judicial, la adopción del siguiente Acuerdo:

“**PRIMERO.**-Tomar conocimiento de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el procedimiento Ordinario 200/2012.

SEGUNDO.-Ordenar a la Asesoría Jurídica Municipal no impugnar dicha resolución judicial, la cual, una vez adquiera firmeza, se llevará a debido efecto y a practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, identificando al órgano responsable de su cumplimiento.

TERCERO.-Dar traslado del acuerdo que en su caso se adopte, a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.-De todo lo actuado, deberá rendirse cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión que celebre.

QUINTO.-Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados, con indicación, en su caso, de los recursos que procedan”.

Tercero.-El 25.02.2016 se notifica en el Ayuntamiento, con sello de registro de entrada nº. 6.163 el Decreto dictado el 15.02.2016 en el referido procedimiento, en cuya parte dispositiva:

“SE DECRETA LA FIRMEZA de la sentencia de fecha 28 DE DICIEMBRE DE 2015.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retro : 01350228

Comuníquese esta resolución a la Administración que se atribuya la actuación administrativa objeto del recurso, a la que se adjuntará testimonio de dicha resolución, así como copia del presente DECRETO.

La Administración competente deberá llevar a puro y debido efecto la presente resolución así como practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en la misma, y en el plazo de diez días deberá indicar el órgano responsable del cumplimiento de aquel.

Transcurrido el plazo que establecen los arts 104 a 106 de la LJCA para la ejecución voluntaria de las resoluciones judiciales firmes, cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar la ejecución forzosa. Así mismo este Tribunal, acreditada la responsabilidad, impondrá multas de 150 a 1.500 euros a la Autoridad, Funcionario o Agente que incumpla los requerimientos de ejecución, y/o deducir el oportuno testimonio de particulares para exigir la responsabilidad penal que pudiera corresponder”.

*En consecuencia, **el próximo día 10.03.2016 vence el plazo** concedido por la Sala para indicar al Tribunal el órgano responsable del cumplimiento de la referida Resolución Judicial.*

Al presente caso, resulta de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I.-Art 118 de la Constitución.

II.-Art 17 de la Ley Orgánica 6/1985, de 01 de Julio, del Poder Judicial.

III.-Arts 103 a 113 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa (LJCA)

Por tanto, el procedimiento a seguir, de acuerdo con lo establecido en el Art 104 de la LJCA, será el siguiente:

A.-Una vez firme en vía judicial una Sentencia, ésta será comunicada en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso.

B.-El órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso deberá, en el plazo de diez días desde la recepción de la comunicación, indicar el órgano responsable del cumplimiento del fallo.

C.-En el plazo de dos meses, el órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso deberá llevar a puro y debido efecto el contenido de la Sentencia y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

D.-Transcurrido los plazos señalados para el cumplimiento del fallo, cualquiera de las partes o personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa.

Por cuanto antecede,

Considerando la letrada que suscribe que es obligado cumplir las Sentencias y demás resoluciones firmes de los jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto.

Considerando que las partes están obligadas a cumplir las Sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan. Además todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

colaboración requerida por los jueces y tribunales de lo contencioso-administrativo para la debida y completa ejecución de lo resuelto.

Considerando que la ejecución de las Sentencias es una cuestión capital para lograr los fines que persigue el Estado de Derecho. Y es que, en definitiva, la tutela judicial reconocida por el Art 24 de la Constitución Española conlleva la eficacia de las Resoluciones Judiciales.

Este principio tiene ciertas especialidades en lo que se refiere a la ejecución de Sentencias Contencioso-Administrativas porque, en este caso, no son directamente los propios órganos jurisdiccionales quienes hacen ejecutar lo juzgado, sino que es la Administración la que colabora de forma activa en la ejecución de esas Sentencias. Se distingue así entre cumplimiento y ejecución, de modo que el cumplimiento correspondería a la Administración con carácter obligatorio (STS de 14 de julio de 1995), porque es más cómodo y sencillo implicar a esta en el cumplimiento material del fallo, en tanto la ejecución correspondería exclusivamente a los Tribunales, que podrían adoptar todas las medidas necesarias para ello.

*Considerando que, en el presente caso, la citada Sentencia de 28.12.2015 fija el Justiprecio de las fincas objeto de litigio en la cantidad de 260.323,34 €; más el 5% del premio de afección y los intereses legales desde la fecha de ocupación, cuyo pago, descontado las cantidades ya abonadas a los interesados, corresponde al Sr. **Concejal Delegado de Hacienda** en virtud de la competencia de ordenación de pago que ostenta, según Decreto de Delegación nº 4069/2015 dictado por la Alcaldía-Presidencia el 29.06.2015, cuya copia se adjunta.*

*La letrada que suscribe, eleva la siguiente propuesta de resolución al órgano municipal competente, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, que ha conocido el expediente del que trae causa el citado procedimiento judicial:*

PRIMERO.-Llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la Sentencia dictada el 28.12.2015.

SEGUNDO.-Identificar como órgano responsable del cumplimiento de la referida resolución judicial al Sr. **Concejal Delegado de Hacienda** en virtud de la competencia de ordenación de pago que ostenta, según Decreto de Delegación nº 4069/2015.

TERCERO.-Dar traslado del acuerdo que en su caso se adopte, a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Asesoría Jurídica municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.-De todo lo actuado, deberá rendirse cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión que celebre.

QUINTO.-Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

Es todo cuanto se tiene a bien informar dejando a salvo mejor criterio, fundamentado en Derecho de la Corporación, en Santa Lucía a 03 de Marzo de 2016.

La Asesora Jurídica.

CONFORME

La Secretaria General Acctal.

(Decreto nº 963/2016 de 24.02.2016)

Noelia E. Martín Sánchez.

(...)"



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retiro : 01350228

La Junta de Gobierno Local, en virtud de lo expuesto, acuerda por unanimidad de los miembros presentes (7 votos):

PRIMERO.-Llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la Sentencia dictada el 28.12.2015.

SEGUNDO.-Identificar como órgano responsable del cumplimiento de la referida resolución judicial al Sr. Concejal Delegado de Hacienda en virtud de la competencia de ordenación de pago que ostenta, según Decreto de Delegación nº 4069/2015.

TERCERO.-Dar traslado del acuerdo que en su caso se adopte, a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Asesoría Jurídica municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.-De todo lo actuado, deberá rendirse cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión que celebre.

QUINTO.-Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

3.2.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DE SUBVENCIÓN NOMINADA A LA RED DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se expone que las razones que justifican la urgencia de incluir el asunto en la presente Junta de Gobierno Local vienen motivadas ya que el día 24 de febrero de 2016 se recibió escrito del Servicio Canario de Salud, Dirección General de Salud Pública en el que se solicita la documentación preceptiva para la tramitación de la subvención presupuestada por el Gobierno de Canarias dando un plazo de 15 días para su presentación.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad de sus miembros (7 votos a favor), mayoría absoluta legal de sus miembros asistentes, de conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por no figurar en el Orden del Día, declarar la urgencia e incluirlo en la presente sesión.

Vista la documentación obrante en el expediente y especialmente la propuesta emitida con fecha 02 de marzo de 2016, por la Sra. Concejala Delegada de Salud Pública Consumo, D. Pino Sánchez González, en relación con el punto epigrafiado anteriormente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“(…)



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DE SUBVENCIÓN NOMINADA A LA RED DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2016 se emite la notificación por parte del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias D. Alejandro Sánchez Peraza de los requisitos para la concesión de las subvenciones nominadas para entidades públicas que desarrollan planes de prevención y atención de drogodependencia y para la gestión de centros y servicios socio-sanitarios de atención a la drogodependientes de titularidad pública o privada, correspondiéndole al Ayuntamiento de Santa Lucía una subvención por importe de Ochocientos Ochenta y Seis Mil Veinte euros (886.020,00 €), destinada a la Red de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Santa Lucía para el año 2016.

Resultando que con fecha de 31 de diciembre de 2015 se publica en el Boletín Oficial de Canarias núm. 253 la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, en la que se consigna una subvención directa por importe de 886.020 euros para el desarrollo de los programas de atención a las drogodependencias que se viene desarrollando en el municipio de Santa Lucía.

Teniendo en cuenta que por los Técnicos Municipales se ha procedido a redactar los correspondientes Proyectos de la Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias “La Fortaleza de Ansite”, de la Unidad de Atención a las Drogodependencias de Vecindario, de la Unidad de Farmacia y de la Unidad de Prevención Municipal (Unidad de Prevención de Drogas y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Santa Lucía), ajustados en su contenido a lo dispuesto a la citada notificación, y que obran en el expediente.

Visto el Informe suscrito el 22 de febrero de 2016 por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos en relación con los costes de personal correspondientes a los Servicios de Atención a las Drogodependencias de este Ayuntamiento, a efectos de solicitud de la subvención para el año 2016, con cargo a la que se costea la relación laboral del personal de referencia, obrante en el expediente.

Teniendo en cuenta que existen razones de interés público para el desarrollo de las acciones enmarcadas en los Programas de Atención a las Drogodependencias que viene desarrollando el Ayuntamiento de Santa Lucía en el ámbito de la Prevención, Asistencia y la Inserción Social de las personas con problemas de drogodependencias.

Visto que el Ayuntamiento de Santa Lucía lleva realizando una serie de programas reconocidos en el Plan Municipal de Atención a las Drogodependencias aprobado con fecha de 30 de junio de 2006, contando con una estructura estable y que el desarrollo de los mismos conlleva la realización de una serie de actividades necesarias en el ámbito de las drogodependencias.

Teniendo en cuenta que el III Plan Canario sobre Drogas (2010-2017) recoge el mandato contenido en el artículo 7 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que tiene la consideración de Plan Estratégico Sectorial.

Se considerarán gastos subvencionables a los efectos de las subvenciones objeto de los citados requisitos, aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y, entre otros, los gastos de personal, gastos de tratamientos dispensados, reparaciones y conservación así como gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades relacionadas con los proyectos presentados.

Teniendo en cuenta que en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad para el período 2014-2017, se contemplan las subvenciones nominadas correspondientes al programa 231A “Atención a las Drogodependencias” y que por Decreto 2/2013, de 10 de enero, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, que pasan a ser gestionadas por la Dirección General de Salud Pública.

Considerando que el plazo de solicitudes será de quince días y se iniciará a partir del día siguiente al de su notificación por parte del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias.

Considerando que la legislación aplicable al presente asunto es la siguiente:

- *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.*
- *Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. n 68 de 8.04.2009).*
- *Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Ley 9/1998 de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias (B.O.C n° 94 de 28 de julio de 1998).*
- *La Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C. n° 244, de 19/12/2006), modificada por la Ley 3/2007, de 9 de febrero (B.O.C. n° 33 de 14/02/2007) y por la Ley 6/2008 de 23 de diciembre, de medidas tributarias incentivadoras de la actividad económica.*
- *Notificación, con fecha 22 de febrero de 2016, emitida por parte del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias D. Alejandro Sánchez Peraza con los requisitos para la concesión de la subvención directa para entidades públicas que desarrollan planes de prevención y atención de drogodependencia y para la gestión de centros y servicios socio-sanitarios de atención a la drogodependientes de titularidad pública o privada*

En virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

PRIMERO. Aprobar los proyectos redactados por los Técnicos Municipales en relación con la Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias “La Fortaleza de Ansite”, de la Unidad de Atención a las Drogodependencias de Vecindario”, de la Unidad de Farmacia y de la Unidad de Prevención Municipal (Unidad de Prevención de Drogas y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Santa Lucía), de acuerdo con lo dispuesto en la notificación realizada por parte del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, D. Alejandro Sánchez Peraza de los requisitos para la concesión de las subvenciones nominadas para entidades públicas que desarrollan Planes de Prevención y Atención de drogodependencia y para la gestión de centros y servicios socio-sanitarios de Atención a las Drogodependencias de titularidad pública o privada

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Financiación y Previsión de Ingresos y Gastos para la anualidad 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

PLAN DE FINANCIACIÓN Y PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2016

Servicios de Drogodependencia de Santa Lucía

PREVISIÓN DE GASTOS	Corrientes	Salarios	Total
Unidad de Prevención Municipal	1.380,00	89.353,52	90.733,52
Unidad de Farmacia	6.200,00	76.593,00	82.793,00
Unidad de Atención a las Drogodependencias	7.250,00	166.412,01	173.662,01
Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias “La Fortaleza de Ansite”	26.601,55	512.229,92	538.831,47
Total:	41.431,55	844.588,45	886.020,00

PREVISIÓN DE INGRESOS	IMPORTE
Gobierno de Canarias. Consejería de Sanidad. Dirección General de Salud Pública.	886.020,00

Unidad de Prevención Municipal

PREVISIÓN DE GASTOS 2016

GASTOS DE PERSONAL

1 Psicóloga	Mañana y tarde	49.337,39
1 Trabajador Social	Mañana y tarde	40.016,13
	Total Personal	89.353,52

GASTOS DE ACTIVIDADES

Campañas, celebraciones, publicaciones, ediciones, guías, ponencias, etc.	1.380,00
---	-----------------

TOTAL GASTO	90.733,52
--------------------	------------------



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Unidad de Farmacia

PREVISIÓN DE GASTOS 2016

GASTOS DE PERSONAL

1 Farmacéutica	Mañana y tarde	47.278,59
1 Técn. Espec. Laboratorio	Mañana y tarde	29.314,41
	<i>Total Personal</i>	<i>76.593,00</i>

GASTOS DE ACTIVIDADES

Metadona, vasos, botes fin de semana, jeringuillas, agua, botes de orina, reactivos, comunicación, material de oficina		<i>6.200,00</i>
--	--	-----------------

TOTAL GASTO		<i>82.793,00</i>
--------------------	--	-------------------------

Unidad de Atención a las Drogodependencias

PREVISIÓN DE GASTOS 2016

GASTOS DE PERSONAL

1 Psicóloga (Directora)	Mañana y tarde	52.473,74
1 Médica	Mañana y tarde	46.592,33
1 Trabajadora Social	Mañana y tarde	41.271,05
1 Auxiliar Administrativo	Mañana y tarde	26.074,89
	<i>Total Personal</i>	<i>166.412,01</i>

GASTOS DE ACTIVIDADES

Agua, luz, comunicación, servicio de limpieza, reparaciones y conservación, material de oficina		<i>7.250,00</i>
---	--	-----------------

TOTAL GASTO		<i>173.662,01</i>
--------------------	--	--------------------------

URAD "LA FORTALEZA DE ANSITE"

PREVISIÓN DE GASTOS 2016

GASTOS DE PERSONAL

1 Auxiliar Administrativo	Mañana	26.074,89
1 *Capataz Agrícola	Mañana	26.074,89
1 Psicóloga Directora	Mañana	51.101,21
1 *Monitora Cocinera	Mañana	26.410,45
1 Maestro Enseñanza Primaria	Tarde	41.271,05
1 Monitor-Educador	Mañana y tarde	25.403,76
1 Monitora-Educadora	Fin de semana	24.732,63



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

1 Monitor-Educador	Fin de semana	24.732,63
1 Monitora-Educadora	Fin de semana	25.739,32
1 Monitora-Educadora	Mañana y tarde	26.410,45
1 Monitora-Educadora	Mañana y tarde	25.739,32
1 Monitora-Educadora	Noche	24.397,06
1 Monitora-Educadora	Mañana y tarde	25.739,32
1 *Chofer Servicio Técnico	Mañana	26.074,89
1 Psicóloga	Mañana	49.337,39
1 Psicóloga (1/2 jornada)	Mañana y tarde	22.974,53
1 Trabajador Social	Mañana y tarde	40.016,13
Total Personal		512.229,92

GASTOS DE ACTIVIDADES

Suministros de alimentación	15.000,00
Suministros de limpieza	2.500,00
Mantenimiento de ascensor, agua, luz, gas y combustible	3.851,55
Medicamentos y materiales varios de cura	750,00
Material de oficina, informática y comunicaciones	500,00
Material de actividades educativas, deportivas y talleres	500,00
Primas de seguros, reparación y conservación	3.500,00
Total Gastos de Actividades	26.601,55

TOTAL GASTO **538.831,47**

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias la concesión de una subvención directa por importe de Ochocientos Ochenta y Seis Mil Veinte Euros (886.020,00 €), destinada al desarrollo de los programas que se llevan a cabo en la Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias “La Fortaleza de Ansite”, de la Unidad de Atención a las Drogodependencias de Vecindario”, de la Unidad de Farmacia y de la Unidad de Prevención Municipal (Unidad de Prevención de Drogas y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Santa Lucía)

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

QUINTO.- Librar certificación y remitir a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a los oportunos efectos.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retiro : 01350228

Santa Lucía, a 02 de marzo de 2015
La Concejal Delegada de Salud Pública y Consumo
Fdo. Pino Sánchez González

Teniendo en cuenta que con fecha 18 de febrero de 2016, se emite informe por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos en relación con los costes de personal para el recurso de Atención a las Drogodependencias de los programas: Urad, Unidad de Atención a las drogodependencias, Unidad de Farmacia y Unidad de Prevención para el año 2016, siendo su tenor literal el siguiente:

“(....)”

ASUNTO: INFORME ACERCA DE LOS COSTES DE PERSONAL PARA EL RECURSO DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS, DE LOS PROGRAMAS: URAD, UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS, UNIDAD DE FARMACIA Y UNIDAD DE PREVENCIÓN PARA EL AÑO 2016.

PRIMERO.- Con fecha 11 de febrero de 2016, por la Directora de la URAD (Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias), se solicita costes laborales desglosados, correspondientes al año 2016, del personal adscrito a los programas: URAD, Unidad de Atención a las Drogodependencias, Unidad de Farmacia y Unidad de Prevención para el año 2016, correspondiendo en estos momentos presentar la correspondiente solicitud de subvención, lo que exige informar acerca de la previsión de costes de personal afectado por dichos programas, que en este municipio, se circunscriben al recurso denominado “Prevención y Atención a las Drogodependencias”, todo ello con referencia al año 2016.

Con motivo de tal convocatoria, se pretende solicitar la correspondiente subvención para el año 2016, correspondiente al recurso “Prevención y Atención a las Drogodependencias”, que concede la Dirección General de Atención a las Drogodependencias del Gobierno de Canarias, haciéndose necesario acreditar los costes de personal que se prevén para el año 2016.

De acuerdo con lo interesado procede informar que los costes salariales del personal que integra el recurso son:

- **URAD (UNIDAD RESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS):**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	SUELDO ANUAL C/A	SEGURIDAD SOCIAL	COSTO TOTAL C/SS
DIRECTOR/A COMUNIDAD TERAPEUTICA	GONZALEZ RODRIGUEZ MIRIAM	38.494,32	12.606,89 €	51.101,21 €
PSICOLOGO/A	GUEDES SANCHEZ MARIA JOSE	37.165,64	12.171,75 €	49.337,39 €
PSICOLOGO/A-MEDIA JORNADA	RODRIGUEZ MELIAN LETICIA CASANDRA	17.177,22	5.797,31 €	22.974,53 €
MAESTRO/A EDUCACION PRIMARIA	SANCHEZ LOPEZ JOSE JUAN	31.089,30	10.181,75 €	41.271,05 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

TRABAJADOR/A SOCIAL	HERNANDEZ PEREZ ALFONSO	30.143,98	9.872,15 €	40.016,13 €
MONITOR-EDUCADOR	RODRIGUEZ HERRERA, CONCEPCION	19.894,88	6.515,57 €	26.410,45 €
COCINERA	GUERRA TRUJILLO AGUSTINA	19.894,88	6.515,57 €	26.410,45 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ARBELO FCA. ROSA	19.642,10	6.432,79 €	26.074,89 €
CAPATAZ AGRICOLA	SANCHEZ SANTANA CARMELO	19.642,10	6.432,79 €	26.074,89 €
OFICIAL CONDUCTOR	RODRIGUEZ ALVARADO ANTONIO MAN	19.642,10	6.432,79 €	26.074,89 €
MONITOR-EDUCADOR	DIAZ PEREZ EDUARDO VICENTE	19.389,32	6.350,00 €	25.739,32 €
MONITOR-EDUCADOR	GONZALEZ GONZALEZ BEGOÑA LUCIA	19.389,32	6.350,00 €	25.739,32 €
MONITOR-EDUCADOR	SANTANA LOPEZ VERONICA	19.389,32	6.350,00 €	25.739,32 €
MONITOR-EDUCADOR	ALZOLA MONZON EUGENIO SANTIAGO	19.136,54	6.267,22 €	25.403,76 €
MONITOR-EDUCADOR	DIAZ FRANCO TRINIDAD	18.630,98	6.101,65 €	24.732,63 €
MONITOR-EDUCADOR	RODRIGUEZ DEES MARIA ISABEL	18.630,98	6.101,65 €	24.732,63 €
MONITOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	LOPEZ SANCHEZ YESSICA	18.378,20	6.018,86 €	24.397,06 €
		385.731,18	126.498,73 €	512.229,91 €

- **UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS Y UNIDAD DE FARMACIA:**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO ANUAL C/A	SEGURIDAD SOCIAL	COSTO TOTAL C/SS
FARMACÉUTICO/A	MEDINA REVERÓN MARIA TERESA	35.614,76	11.663,83 €	47.278,59 €
MEDICO/A	MARÍA ADELA MORA GONZÁLEZ	35.097,80	11.494,53 €	46.592,33 €
DIRECTOR CAD	RAMIREZ BOCHARD MARIA SOLEDAD	39.528,24	12.945,50 €	52.473,74 €
TRABAJADOR/A SOCIAL	VILLAR PEREZ BEGOÑA	31.089,30	10.181,75 €	41.271,05 €
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	VEGA HERNANDEZ, BEATRIZ EUGENIA	22.082,42	7.231,99 €	29.314,41 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ARAUJO Mª CARMEN	19.642,10	6.432,79 €	26.074,89 €
		183.054,62	59.950,39 €	243.005,01 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

• UNIDAD DE PREVENCIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	SUELDO ANUAL C/A	SEGURIDAD SOCIAL	COSTO TOTAL C/SS
PSICOLOGO/A	RAMIREZ DIAZ CANDELARIA	37.165,64	12.171,75 €	49.337,39 €
TRABAJADOR SOCIAL	VEGA HERNANDEZ OCTAVIO	30.143,98	9.872,15 €	40.016,13 €
		67.309,62	22.043,90 €	89.353,52 €

Se incluyen en los costes los salarios correspondientes a 12 mensualidades, más el importe correspondiente a las dos pagas extras de junio y diciembre siendo el coste total para el Programa de URAD (Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias de **QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (512.229,91 €)**, para el Programa de Unidad de Atención a las Drogodependencias y Unidad de Farmacia de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (243.005,01€)** y para el Programa de Unidad de Prevención de **OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (89.353,52€)**.

No se incluyen sin embargo otros costes reconocidos al personal laboral en convenio colectivo, tales como productividad, ayudas al estudio, médico farmacéuticas, al no tener las mismas carácter fijo, ni consolidar en las retribuciones.

Es todo cuanto esta Jefatura de Servicios tiene a bien informar, sin perjuicio de que su contenido pueda someterse a superior criterio técnico, en Santa Lucía, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

M^a Candelaria González Jiménez
Jefe de Servicio de RRHH y Organización

Teniendo en cuenta asimismo el informe propuesta de resolución emitido por la Jefa de Servicios de Subvenciones de fecha 02 de Marzo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“(…)

INFORME PROPUESTA

En relación con el expediente sobre solicitud a la Dirección General de Salud Pública, de subvención nominada a la Red de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Santa Lucía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y toda vez que no existe Jefe de Dependencia de Atención a las Drogodependencias, con base a los siguientes,



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 31 de diciembre de 2015 se publica en el Boletín Oficial de Canarias núm. 253 la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, en la que se aprueba una consignación directa al Ayuntamiento de Santa Lucía por importe de 886.020 euros para el desarrollo de los programas de atención a las drogodependencias que se vienen desarrollando en el municipio de Santa Lucía.

SEGUNDO. El de 24 de febrero de 2016, se recibió escrito del Servicio Canario de Salud, Dirección General de Salud Pública en el que se solicita la documentación preceptiva para la tramitación de la subvención presupuestada por el Gobierno de Canarias dando un plazo de 15 días para su presentación.

TERCERO. El 18 de febrero de 2016 se emite informe por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos en relación con los costes de personal correspondientes al recurso “Drogodependencias” para los programas: URAD (Unidad Residencia de Atención a las Drogodependencias), Unidad de Atención a las Drogodependencias y Unidad de Farmacia y Unidad de Prevención, a los efectos de solicitud de la correspondiente subvención para el año 2016, con cargo a la que se costea la relación laboral del personal de referencia, con el siguiente tenor literal:

“ **ASUNTO: INFORME ACERCA DE LOS COSTES DE PERSONAL PARA EL RECURSO DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS, DE LOS PROGRAMAS: URAD, UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS, UNIDAD DE FARMACIA Y UNIDAD DE PREVENCIÓN PARA EL AÑO 2016.**”

PRIMERO.- Con fecha 11 de febrero de 2016, por la Directora de la URAD (Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias), se solicita costes laborales desglosados, correspondientes al año 2016, del personal adscrito a los programas: URAD, Unidad de Atención a las Drogodependencias, Unidad de Farmacia y Unidad de Prevención para el año 2016, correspondiendo en estos momentos presentar la correspondiente solicitud de subvención, lo que exige informar acerca de la previsión de costes de personal afectado por dichos programas, que en este municipio, se circunscriben al recurso denominado “Prevención y Atención a las Drogodependencias”, todo ello con referencia al año 2016.

Con motivo de tal convocatoria, se pretende solicitar la correspondiente subvención para el año 2016, correspondiente al recurso “Prevención y Atención a las Drogodependencias”, que concede la Dirección General de Atención a las Drogodependencias del Gobierno de Canarias, haciéndose necesario acreditar los costes de personal que se prevén para el año 2016.

De acuerdo con lo interesado procede informar que los costes salariales del personal que integra el recurso son:

• **URAD (UNIDAD RESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS):**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	SUELDO ANUAL C/A	SEGURIDAD SOCIAL	COSTO TOTAL C/SS
DIRECTOR/A COMUNIDAD TERAPEUTICA	GONZALEZ RODRIGUEZ MIRIAM	38.494,32	12.606,89 €	51.101,21 €
PSICOLOGO/A	GUEDES SANCHEZ MARIA JOSE	37.165,64	12.171,75 €	49.337,39 €
PSICOLOGO/A-MEDIA JORNADA	RODRIGUEZ MELIAN LETICIA CASANDRA	17.177,22	5.797,31 €	22.974,53 €
MAESTRO/A EDUCACION PRIMARIA	SANCHEZ LOPEZ JOSE JUAN	31.089,30	10.181,75 €	41.271,05 €
TRABAJADOR/A SOCIAL	HERNANDEZ PEREZ ALFONSO	30.143,98	9.872,15 €	40.016,13 €
MONITOR-EDUCADOR	RODRIGUEZ HERRERA,	19.894,88	6.515,57 €	26.410,45 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

	CONCEPCION			
COCINERA	GUERRA TRUJILLO AGUSTINA	19.894,88	6.515,57 €	26.410,45 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ARBELO FCA. ROSA	19.642,10	6.432,79 €	26.074,89 €
CAPATAZ AGRICOLA	SANCHEZ SANTANA CARMELO	19.642,10	6.432,79 €	26.074,89 €
OFICIAL CONDUCTOR	RODRIGUEZ ALVARADO ANTONIO MAN	19.642,10	6.432,79 €	26.074,89 €
MONITOR-EDUCADOR	DIAZ PEREZ EDUARDO VICENTE	19.389,32	6.350,00 €	25.739,32 €
MONITOR-EDUCADOR	GONZALEZ GONZALEZ BEGOÑA LUCIA	19.389,32	6.350,00 €	25.739,32 €
MONITOR-EDUCADOR	SANTANA LOPEZ VERONICA	19.389,32	6.350,00 €	25.739,32 €
MONITOR-EDUCADOR	ALZOLA MONZON EUGENIO SANTIAGO	19.136,54	6.267,22 €	25.403,76 €
MONITOR-EDUCADOR	DIAZ FRANCO TRINIDAD	18.630,98	6.101,65 €	24.732,63 €
MONITOR-EDUCADOR	RODRIGUEZ DEES MARIA ISABEL	18.630,98	6.101,65 €	24.732,63 €
MONITOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	LOPEZ SANCHEZ YESSICA	18.378,20	6.018,86 €	24.397,06 €
		385.731,18	126.498,73 €	512.229,91 €

• **UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS Y UNIDAD DE FARMACIA:**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO ANUAL C/A	SEGURIDAD SOCIAL	COSTO TOTAL C/SS
FARMACÉUTICO/A	MEDINA REVERÓN MARIA TERESA	35.614,76	11.663,83 €	47.278,59 €
MEDICO/A	MARÍA ADELA MORA GONZÁLEZ	35.097,80	11.494,53 €	46.592,33 €
DIRECTOR CAD	RAMIREZ BOCHARD MARIA SOLEDAD	39.528,24	12.945,50 €	52.473,74 €
TRABAJADORA/A SOCIAL	VILLAR PEREZ BEGOÑA	31.089,30	10.181,75 €	41.271,05 €
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	VEGA HERNANDEZ, BEATRIZ EUGENIA	22.082,42	7.231,99 €	29.314,41 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ARAUJO M ^a CARMEN	19.642,10	6.432,79 €	26.074,89 €
		183.054,62	59.950,39 €	243.005,01 €

• **UNIDAD DE PREVENCIÓN:**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	SUELDO ANUAL C/A	SEGURIDAD SOCIAL	COSTO TOTAL C/SS
PSICOLOGO/A	RAMIREZ DIAZ CANDELARIA	37.165,64	12.171,75 €	49.337,39 €
TRABAJADOR SOCIAL	VEGA HERNANDEZ OCTAVIO	30.143,98	9.872,15 €	40.016,13 €
		67.309,62	22.043,90 €	89.353,52 €

Se incluyen en los costes los salarios correspondientes a 12 mensualidades, más el importe correspondiente a las dos pagas extras de junio y diciembre siendo el coste total para el Programa de URAD (Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias de **QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (512.229,91 €)**), para el Programa de Unidad de Atención a las Drogodependencias y Unidad de Farmacia de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO**



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

(243.005,01€) y para el Programa de Unidad de Prevención de **OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (89.353,52€)**.

No se incluyen sin embargo otros costes reconocidos al personal laboral en convenio colectivo, tales como productividad, ayudas al estudio, médico farmacéuticas, al no tener las mismas carácter fijo, ni consolidar en las retribuciones.

Es todo cuanto esta Jefatura de Servicios tiene a bien informar, sin perjuicio de que su contenido pueda someterse a superior criterio técnico, en Santa Lucía, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

M^a Candelaria González Jiménez
Jefe de Servicio de RRHH y Organización

(...)"

CUARTO. En el expediente figuran los correspondientes Proyectos de la Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias "La Fortaleza de Ansite", de la "Unidad de Atención a las Drogodependencias de Vecindario", de la Unidad de Farmacia y de la "Unidad de Prevención Municipal" (Unidad de Prevención de Drogas y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Santa Lucía), redactados y suscritos por los Técnicos correspondientes.

QUINTO. En el expediente figura Plan de Financiación y Previsión de Ingresos y Gastos de los Servicios de Drogodependencias de Santa Lucía para el ejercicio 2016 suscrito por la Alcaldesa.

SEXTO. No figura informe de la Intervención Municipal si bien se hace innecesario toda vez que se trata de la solicitud de una subvención nominativa y para la que no existe aportación municipal por lo que no se generan derechos ni obligaciones a este Ayuntamiento. En todo caso, se generará en el momento de la aceptación de la subvención, una vez se emita por el órgano instructor del expediente la propuesta de resolución provisional y se notifique a este Ayuntamiento.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO.- Marco Jurídico.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. n 68 de 8.04.2009) modificado por Decreto 5/2015 de 30 de enero (BOC núm. 26 de fecha 09/02/2015).
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 9/1998 de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias (B.O.C n° 94 de 28 de julio de 1998).
- La vigente Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C. n° 244, de 19/12/2006).



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

SEGUNDO.- El título competencial del Ayuntamiento en esta materia se recoge en el artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local según la redacción de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que dispone “2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: e) evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a las personas en situación o riesgo de exclusión social”; y en el apartado j) en relación con la “protección de la salubridad pública”.

Asimismo debemos tener en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013 relativo a la “**Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales.**”

1. Con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

2. Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local(...)

De esta manera queda establecido un periodo transitorio durante el cual los Ayuntamientos continuaban ejerciendo las competencias en esta materia en los términos en que las han venido ejerciendo con anterioridad hasta el 31 de diciembre de 2015 en que éstas deberán ser asumidas por las Comunidades Autónomas.

No obstante lo anterior, la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias –publicada en el BOC núm. 70 de 14 de abril de 2015, dispone en su artículo 11 relativo a la “Atribución de Competencias propias” en concreto en sus apartados m) y n) “ sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre las siguientes materias:

m) Sanidad.

n) Servicios sociales”

TERCERO.- La Ley 11/2015 de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias publicado en el BOC núm.253 de 31 de diciembre de 2015, prevé la concesión de subvenciones nominadas a las entidades que desarrollan planes de prevención y atención de drogodependencias y entidades públicas y privadas que gestionan centros y servicios sociosanitarios de atención a los drogodependientes, correspondiéndole al Ayuntamiento de Santa Lucía una subvención por importe de ochocientos ochenta y seis mil veinte euros (886.020.- €) destinada a la Red de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Santa Lucía para el año 2016.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar los Proyectos de la Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias “La Fortaleza de Ansite”, de la “Unidad de Atención a las Drogodependencias de Vecindario”, de la Unidad de Farmacia y de la “Unidad de Prevención Municipal” (Unidad de Prevención de Drogas y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Santa Lucía),



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Financiación y Previsión de Ingresos y Gastos de los Servicios de Drogodependencias de Santa Lucía.

TERCERO.- En consecuencia con lo anterior, Solicitar al Servicio Canario de Salud, Dirección General de Salud Pública la concesión de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Santa Lucía por importe de OCHOCIENTOS COHENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS (886.020 €) para la Red de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Santa Lucía.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

De todo lo cual se informa sin perjuicio del acuerdo que adopte la Corporación.

En Santa Lucía, a 2 de marzo de 2016.

La Jefa de Servicio de Subvenciones

Gemma Mendoza León

(...)"

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la Sra. Concejala y demás documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad, mayoría absoluta legal de sus miembros asistentes (7 votos).

PRIMERO. Aprobar los Proyectos de la Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias "La Fortaleza de Ansite", de la "Unidad de Atención a las Drogodependencias de Vecindario", de la Unidad de Farmacia y de la "Unidad de Prevención Municipal" (Unidad de Prevención de Drogas y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Santa Lucía),

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Financiación y Previsión de Ingresos y Gastos de los Servicios de Drogodependencias de Santa Lucía, de acuerdo con el siguiente detalle:

PLAN DE FINANCIACIÓN Y PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2016

Servicios de Drogodependencia de Santa Lucía

PREVISIÓN DE GASTOS	Corrientes	Salarios	Total
Unidad de Prevención Municipal	1.380,00	89.353,52	90.733,52
Unidad de Farmacia	6.200,00	76.593,00	82.793,00
Unidad de Atención a las Drogodependencias	7.250,00	166.412,01	173.662,01
Unidad Residencial de Atención a las Drogodependencias "La Fortaleza de Ansite"	26.601,55	512.229,92	538.831,47
Total:	41.431,55	844.588,45	886.020,00

PREVISIÓN DE INGRESOS	IMPORTE
Gobierno de Canarias. Consejería de Sanidad. Dirección General de Salud Pública.	886.020,00



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Unidad de Prevención Municipal

PREVISIÓN DE GASTOS 2016

GASTOS DE PERSONAL

1 Psicóloga	Mañana y tarde	49.337,39
1 Trabajador Social	Mañana y tarde	40.016,13
Total Personal		89.353,52

GASTOS DE ACTIVIDADES

Campañas, celebraciones, publicaciones, ediciones, guías, ponencias, etc. **1.380,00**

TOTAL GASTO **90.733,52**

Unidad de Farmacia

PREVISIÓN DE GASTOS 2016

GASTOS DE PERSONAL

1 Farmacéutica	Mañana y tarde	47.278,59
1 Téc. Espec. Laboratorio	Mañana y tarde	29.314,41
Total Personal		76.593,00

GASTOS DE ACTIVIDADES

Metadona, vasos, botes fin de semana, jeringuillas, agua, botes de orina, reactivos, comunicación, material de oficina **6.200,00**

TOTAL GASTO **82.793,00**

Unidad de Atención a las Drogodependencias

PREVISIÓN DE GASTOS 2016

GASTOS DE PERSONAL

1 Psicóloga (Directora)	Mañana y tarde	52.473,74
1 Médica	Mañana y tarde	46.592,33
1 Trabajadora Social	Mañana y tarde	41.271,05
1 Auxiliar Administrativo	Mañana y tarde	26.074,89
Total Personal		166.412,01

GASTOS DE ACTIVIDADES

Agua, luz, comunicación, servicio de limpieza, reparaciones y conservación, material de oficina **7.250,00**

TOTAL GASTO **173.662,01**



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

URAD "LA FORTALEZA DE ANSITE"

PREVISIÓN DE GASTOS 2016

GASTOS DE PERSONAL

1	Auxiliar Administrativo	Mañana	26.074,89
1	*Capataz Agrícola	Mañana	26.074,89
1	Psicóloga Directora	Mañana	51.101,21
1	*Monitora Cocinera	Mañana	26.410,45
1	Maestro Enseñanza Primaria	Tarde	41.271,05
1	Monitor-Educador	Mañana y tarde	25.403,76
1	Monitora-Educadora	Fin de semana	24.732,63
1	Monitor-Educador	Fin de semana	24.732,63
1	Monitora-Educadora	Fin de semana	25.739,32
1	Monitora-Educadora	Mañana y tarde	26.410,45
1	Monitora-Educadora	Mañana y tarde	25.739,32
1	Monitora-Educadora	Noche	24.397,06
1	Monitora-Educadora	Mañana y tarde	25.739,32
1	*Chofer Servicio Técnico	Mañana	26.074,89
1	Psicóloga	Mañana	49.337,39
1	Psicóloga (1/2 jornada)	Mañana y tarde	22.974,53
1	Trabajador Social	Mañana y tarde	40.016,13
	Total Personal		512.229,92

GASTOS DE ACTIVIDADES

Suministros de alimentación	15.000,00
Suministros de limpieza	2.500,00
Mantenimiento de ascensor, agua, luz, gas y combustible	3.851,55
Medicamentos y materiales varios de cura	750,00
Material de oficina, informática y comunicaciones	500,00
Material de actividades educativas, deportivas y talleres	500,00
Primas de seguros, reparación y conservación	3.500,00
Total Gastos de Actividades	26.601,55

TOTAL GASTO

538.831,47



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

TERCERO.- En consecuencia con lo anterior, Solicitar al Servicio Canario de Salud, Dirección General de Salud Pública la concesión de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Santa Lucía por importe de OCHOCIENTOS COHENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS (886.020 €) para la Red de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Santa Lucía.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

B) PARTE DECLARATIVA

4.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Concejal D. Francisco García López, quien pone de manifiesto que el pasado día 24 de Febrero, había fallecido el que fuera Policía Local de este Ayuntamiento D. José González Morales.

Por ello solicita conste en acta las condolencias de la Corporación Municipal, a los familiares de D. José González Morales, así como agradeciéndole al propio tiempo, los servicios prestados a este Ayuntamiento.

- Boletines Oficiales y Correspondencia.

No hubo.

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- 5.-** Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:

No hubo.

- Mociones, Ruegos y preguntas.

No hubo.

FIN DE LA SESIÓN.- Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General doy fe.

Santa Lucía, a 14 de marzo de 2016

Vº. Bº.
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega,